

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintidós (22) de abril de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo (O.L)

Demandante: Gabriel Tapias Yaguara

Demandado: Municipio de Planadas

Rad. 2014-00062-00

Continuando con el trámite correspondiente y teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena el embargo y retención de los dineros que posee la entidad demandada en las cuenta bancarias enunciadas en escrito petionario **con la advertencia de que los dineros embargados no provengan de recursos cuyo carácter sea inembargables**, para lo cual la entidad deberá actuar conforme lo señala el parágrafo del artículo 594 del C.G del P. oficiese.

Se limita la medida en la suma de SESENTA MILLONES de pesos (\$60.000.000.00).

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. _____

Feriado. _____

Secretaria _____